

Candelaria, 22 de julio de 2024

CERTIFICADO

En atención a los requisitos descritos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1, la empresa CANDEASEO S.A. E.S.P. certifica el cumplimiento de dichos requisitos en su página WEB <https://www.candeaseo.gov.co>

Esta certificación se expide por la Gerente de CANDEASEO S.A. E.S.P. responsable del cumplimiento regulatorio que acredite el cumplimiento de los criterios de accesibilidad.

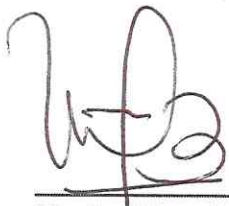
Menú nivel: ANEXO TÉCNICO 1.

ACCESIBILIDAD WEB.

Subnivel: DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

ÍTEM	NORMATIVIDAD	RESPONSABILIDAD
a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 Min TIC, Anexo 1, criterio 1.	La solución tecnológica es desarrollada por el proceso TIC, adscrito a planeación & SIG, quien es el responsable de las publicaciones en la página web
c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.	La solución tecnológica es desarrollada por el proceso TIC, adscrito a planeación & SIG, quien es el responsable de las publicaciones en la página web
f. Al navegar en el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución	La solución tecnológica es desarrollada por el proceso TIC, adscrito a planeación & SIG, quien es el


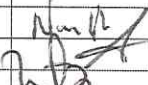

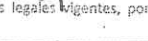
resaltando la información seleccionada.	1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 32.	responsable de las publicaciones en la página web
g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 20.	La solución tecnológica es desarrollada por el proceso TIC, adscrito a planeación & SIG, quien es el responsable de las publicaciones en la página web



Marisol Martínez
Gerente

Anexo:

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Oscar Mayorga Lesmes	Director de planeación	
Elaboró	Nury Dayan Rodriguez	Asistente planeación & SIG	
Revisó	Sebastian Guacheta	Ingeniero Contratista	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.